

# UNIDAD DIDÁCTICA 17

# Cofradías de pescadores

Por **Elena Meliá Martí** Profesora Titular de Universidad Universitat Politècnica de València

### Familias profesionales más habituales

Con carácter especializado: las familias profesionales de Actividades marítimo-pesqueras, e Industrias alimentarias; Mantenimiento y servicios a la producción y los estudios universitarios de Biología, Ciencias del Mar, etc.

Con carácter transversal: Administración

## Cofradías de pescadores

### 1. LAS COFRADÍAS DE PESCADORES

La Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana, establece las siguientes figuras asociativas en el sector pesquero: Cofradías de pescadores, Organizaciones de Productores de productos pesqueros, y otras entidades representativas de los colectivos del sector.

Las Cofradías de pescadores nacieron como fórmula asociativa de pescadores, para atender las necesidades de subsistencia de sus miembros, vinculándose desde el principio a la pesca de bajura y artesanal. Son entidades de economía social, al igual que las cooperativas.

Las cofradías de pescadores de la Comunitat Valenciana son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas voluntaria y libremente por profesionales de la pesca, armadores y trabajadores de su respectivo ámbito territorial.

### FUNCIONES DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES

La función propia de las cofradías de pescadores es la de actuar como **órganos de consulta y colaboración con la administración en la promoción y ordenación del sector pesquero**, en la defensa de sus intereses y en la conservación de los recursos pesqueros. Las cofradías **pueden también realizar actividades económicas** relacionadas con la comercialización de los productos de la pesca y del marisqueo, con la acuicultura y con la prestación de servicios, incluidos los asistenciales, a sus asociados.

Las cofradías podrán ordenar la actividad profesional pesquera de sus miembros en su ámbito territorial estableciendo normas de obligado cumplimiento para los mismos, siempre que estas no sean contrarias al ordenamiento jurídico vigente.





### CREACIÓN DE UNA COFRADÍA DE PESCADORES

La creación de una cofradía de pescadores deberá necesariamente promoverse por **un 40 por 100 del censo de profesionales del ámbito territorial de que se trate**, y debe ser ratificada por la Conselleria competente en materia de pesca marítima y acuicultura.

**No podrá coincidir más de una cofradía sobre un mismo ámbito territorial.** En el caso de que la creación de una nueva cofradía afecte al ámbito de otras existentes, la Conselleria competente en materia de pesca marítima y acuicultura resolverá sobre dicha creación.

**Miembros de las cofradías de pescadores:** pueden ser miembros los armadores de buques de pesca y los trabajadores del sector extractivo (patrones de pesca y marineros), correspondiendo el mayor número a la marinería, dado que por buque habrá un armador y un sólo patrón, mientras que los marineros serán varios, dependiendo su número de las características del buque.

Un armador es una persona encargada de equipar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación y mantener en estado de navegabilidad una embarcación, tanto si es suya o bajo su responsabilidad, con objeto de asumir su gestión náutica y operación. Asimismo, es habitual que las cofradías cuenten con su propia plantilla de profesionales que asumen su administración.

**Organos de las cofradías de pescadores:** Los órganos representativos de las Cofradías de Pescadores son la Junta General (órgano supremo de gobierno y de expresión de la voluntad corporativa de la Cofradías), el Cabildo (elegido por la Junta General, que ejercerá la función de gestión y administración ordinarias de la misma) y el Patrón Mayor (elegido por la Junta General, de entre sus miembros y que ejercerá la función de dirección de la Cofradía de Pescadores). Todos los cargos serán elegidos entre los miembros de la Cofradía de Pescadores mediante sufragio libre, igual y secreto. En los órganos colegiados deberá haber paridad en la representación de trabajadores y armadores.

En la Comunidad Valenciana hay 13 cofradías de pescadores en Alicante: Alicante, Altea, Benidorm, Calpe, Denia, Campello, Guardamar del Segura, Jávea, Moraira, Santa Pola, Tabarca, Torrevieja, Villajoyosa; 5 en Castellón: Benicarló, Burriana, Castellón, Peñíscola y Vinaròs, y 3 en Valencia: Sagunto, Gandía y Valencia. Un total de 21, integradas en las Federaciones de cofradías de Alicante, Castellón y Valencia respectivamente.

Su actividad económica es importante, en la medida en que las ventas de pescado y de marisco en las lonjas gestionadas por las cofradías de la Comunitat Valenciana ascendieron a 89,1 millones en 2020.



# 2. OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL SECTOR PESQUERO

### 2.1. LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS (OPP)

Las Organizaciones de Productores Pesqueros son entidades en las que pueden agruparse los productores del sector pesquero y acuícola, constituyen un mecanismo para la estabilización de los mercados mediante ajustes entre la oferta y la demanda, así como una herramienta para garantizar la renta de los productores del sector.

Las organizaciones de productores pesqueros son entidades reconocidas oficialmente, constituidas a iniciativa de los productores con el fin de garantizar el ejercicio racional de la pesca y la mejora de las condiciones de venta de su producción. Tal y como establece el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, podrá ser reconocida como organización de productores toda persona jurídica con sede en el territorio nacional, integrada por al menos dos productores, nacionales y de otros Estados miembros. Existen requisitos para su reconocimiento, y entre ellos, deberán ejercer una actividad económica suficiente, en el ámbito territorial de una comunidad autónoma, o en el territorio nacional:

- a) En el caso de OPP de ámbito autonómico, deberán obtener, al menos, una producción cuyo valor económico supere los cuatro millones de euros, calculados según la producción media de los últimos tres años anteriores a la solicitud.
- **b)** En el caso de OPP de ámbito nacional o transnacional, deberán obtener, al menos, una producción cuyo valor económico supere los siete millones de euros anuales, calculados según la producción media de los últimos tres años anteriores a la solicitud.

Actualmente más del 50% de la producción pesquera española corresponde a las OPP. reconocidas en España, y su actividad resulta esencial en el contexto europeo (Ocaña, 2020. Distribución y Consumo)

### Objetivos de las organizaciones de productores de productos de la pesca y de la acuicultura

- a) Mejorar las condiciones de introducción en el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura de sus miembros.
- b) Aumentar la rentabilidad económica.
- c) Estabilizar los mercados.
- **d)** Contribuir al abastecimiento de alimentos, promover elevadas normas de calidad y seguridad alimentarias y contribuir al empleo en las zonas costeras y rurales.
- e) Reducir el impacto medioambiental de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

Actualmente hay en la **Unión Europea más de 200 organizaciones de productores reconocidas en el sector de la pesca y la acuicultura**. En España, en 2021 según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, existen 38 Organizaciones de productores de productos de la pesca:

- 8 de carácter nacional: 4 de pesca extractiva y 4 de acuicultura.
- 4 de carácter transnacional, todas ellas de pesca extractiva.
- 26 de carácter autonómico: 24 de pesca extractiva y 2 de acuicultura.

Están domiciliadas en Madrid, Galicia, Andalucía, Canarias, Cataluña, Cantabria, País Vasco y Baleares. No existe ninguna en la Comunidad valenciana. Asimismo, existe una agrupación de organizaciones de productores de carácter nacional, en la modalidad de pesca extractiva.

#### 2.2. COOPERATIVAS DEL MAR

La Ley 27/1999 de cooperativas regula esta clase de cooperativas. Las define como aquellas que **asocian** a pescadores, armadores de embarcaciones, cofradías, organizaciones de productores pesqueros, titulares de viveros de algas, de cetáreas, mariscadores y familias marisqueras, concesionarios de explotaciones de pesca y de acuicultura y, en general, a **personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones dedicadas a actividades pesqueras o de industrias marítimo-pesqueras y derivadas, en sus diferentes modalidades del mar, rías y lagunas marinas, y a profesionales por cuenta propia de dichas actividades, y <b>tienen por objeto** la prestación de suministros y servicios y la realización de operaciones, encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las actividades profesionales o de las explotaciones de sus socios.



Para el cumplimiento de su objeto, las cooperativas del mar **podrán desarrollar**, entre otras, las siquientes **actividades**:

- a) Adquirir, elaborar, producir, fabricar, reparar, mantener y desguazar instrumentos, útiles de pesca, maquinaria, instalaciones, sean o no frigoríficas, embarcaciones de pesca, animales, embriones y ejemplares para la reproducción, pasto y cualesquiera otros productos, materiales y elementos necesarios o convenientes para la cooperativa y para las actividades profesionales o de las explotaciones de los socios.
- b) Conservar, tipificar, transformar, distribuir y comercializar, incluso hasta el consumidor, los productos procedentes de la cooperativa y de la actividad profesional o de las explotaciones de los socios.
- c) En general, cualesquiera otras actividades que sean necesarias o convenientes o que faciliten el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la actividad profesional o de las explotaciones de los socios.

En los aspectos relativos a su gestión, funcionan como una cooperativa (gestión democrática, puer-

tas abiertas, distribución de los resultados en función de la actividad cooperativizada, etc.), siéndole de aplicación los que establece la propia ley de cooperativas.

La Ley Valenciana de cooperativas no contempla las cooperativas del mar (lo que no implica que no se puedan crear bajo el amparo de la Ley estatal), pero regula las Cooperativas de servicios empresariales y profesionales, e indica que según la actividad que desarrollen éstas podrán ser, entre otras, cooperativas de servicios del mar, del comercio o de detallistas, por lo que cabe su constitución bajo su amparo.



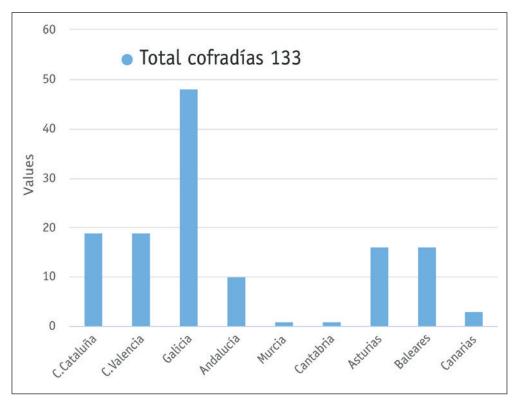


# 3. LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES

Según la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, hay en España 133 cofradías, que gestionan 132 lonjas. (Figura 1).

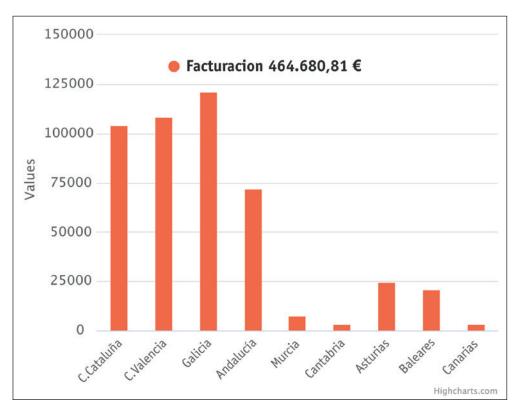
En las lonjas se efectúan ventas a pescaderías, mayoristas y restaurantes convenientemente autorizados. Éstas se suelen efectuar por medio de la "subasta a la baja" (consiste en fijar un precio de salida e ir bajando hasta que algún comprador compra), y aunque hoy en día se realiza de forma informática, persiste la subasta cantada u oral. En España, el conjunto de Cofradías de Pescadores tiene una facturación de 464 millones de euros.

FIGURA 1. NÚMERO DE COFRADÍAS Y TRABAJADORES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: CEPES (consulta, julio 2021). https://www.cepes.es/social/estadisticas&t=cofradias

FIGURA 2.
FACTURACIÓN DE LAS COFRADÍAS EN ESPAÑA Y POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Nota: Los datos de ventas son de las 132 lonjas gestionadas por las cofradías.

Fuente: CEPES (consulta julio 2021) https://www.cepes.es/social/estadisticas&t=cofradias

### 3.1. COFRADÍAS DE PESCADORES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El papel de la pesca en la Comunidad Valenciana es de gran importancia, con una pesquería diversa y de gran valor comercial. El pescado recién capturado se debe comercializar en los puertos por la entidad responsable de su fiscalización, en este caso, la Cofradía De Pescadores correspondiente. Esto se hace en las lonjas. En la Comunidad Valenciana, existen 21 Cofradías de Pescadores: 13 en Alicante, 5 en Castellón, y 3 en Valencia. (Tabla 1). En 2020 las lonjas comercializaron 21.290,63 toneladas de pescado fresco procedentes de las cofradías. (tabla 2).

TABLA 1.
COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Alicante	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/alicante.htm
Altea	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/altea.htm
Benidorm	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/benidorm.htm
Calpe	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/calpe.htm
Dénia	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/denia.htm
Campello	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/campello.htm
Guardamar del Segura	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/guardamar.htm
Jávea	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/javea.htm
Moraira	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/moraira.htm
Santa Pola	www.fcpa.es/cofradias/cofradia/santapola.htm
Tabarca	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/tabarca.htm
Torrevieja	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/torrevieja.htm
Villajoyosa	http://www.fcpa.es/cofradias/cofradia/villajoyosa.htm
Benicarló	http://www.fedcopesca.es/cofradias/benicarlo.html
Burriana	https://www.espainfo.com/cofradia-de-pescadores-de-burriana-F120AC00719D14D
Castellón	http://www.fedcopesca.es/cofradias/castellon.html
Peñíscola	http://www.fedcopesca.es/cofradias/pe%C3%B1iscola.html
Vinaroz	http://www.fedcopesca.es/cofradias/vinaroz.html
Gandía	http://www.cofradiapescadoresdegandia.com/
Sagunto	https://www.valenciaport.com/servicio/cofradia-de-pescadores-virgen-del-carmen-de-sagunto/
Valencia	nd

Fuente: Generalitat Valenciana (http://www.agroambient.gva.es/web/pesca/cofradias-de-pescadores) (consulta efectuada el 8-9-2021).





TABLA 2. COMERCIALIZACIÓN POR COFRADÍAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2020

Lonja	Toneladas	Lonja	Toneladas
Denia	493,15	Vinaroz	1.344,53
Jávea	1.035,78	Benicarló	704,89
Moraira	29,3	Peñíscola	840,32
Calpe	926,96	Castellón	3.290,97
Altea	1.609,04	Burriana	1.452,13
Villajoyosa	1.322,61	Total provincia Castellón	7.632,84
El Campello	7,39	Sagunto	129,66
Alicante	1.214,1	Valencia	402,52
Santa Pola	3.101,1	Cullera	785,55
Guardamar	4,72	Gandía	966,65
Torrevieja	1.628,64	Total provincia Valencia	2.284,38
Total provincia Alicante	11.373,42	Total Com. Valenciana	21.290,64

Fuente: Generalitat Valenciana. (http://www.agroambient.gva.es/web/pesca/cofradias-de-pescadores) (consulta efectuada el 8-9-2021).

# 4. SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR PESQUERO Y LAS COFRADÍAS DE PESCADORES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Según el Informe Agrario Valenciano 2020, la flota pesquera valenciana en 2020 está integrada por 549 barcos (tabla 3). La flota pesquera de "artes menores" supone más de la mitad de las embarcaciones, 295 buques de un total de 549; le sigue el de arrastre con 209 buques, el de cerco con 38 y el de palangre con 7. La mayor parte de la flota pesquera se concentra en la provincia de Alicante (48,3%), seguida de Castellón (31,0%) y Valencia (20,7%)

En 2020, por volumen de capturas, la principal especie capturada fue el boquerón (6.032,1 toneladas), seguida por la sardina (1.282,0 toneladas), los salmonetes (1.181,2 toneladas), la corvina (954,5 toneladas), la gamba blanca (805,7 toneladas) y la merluza (629,6 toneladas). Estas seis especies representaron el 56,12% del volumen total desembarcado (figura 3).

TABLA 3. FLOTA PESQUERA OPERATIVA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA A 31-12-2020

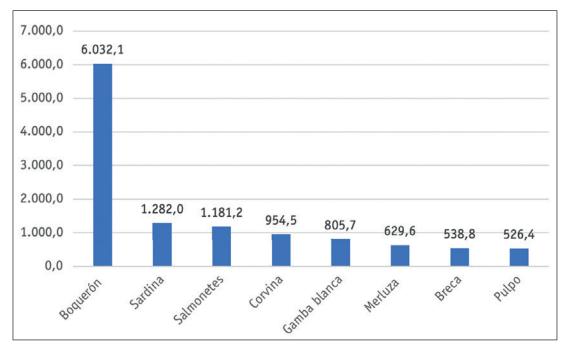
	N° buques				
Puertos base / provincias	Artes menores	Arraste	Cerco	Palangre (1)	Total
Alicante	5	-	-	-	5
Altea	3	10	4	-	17
Benidorm	3	-	-	-	3
Calp	7	11	-	-	18
Campello	8	-	-	-	8
Dénia	10	17	-	1	28
Guardamar del Segura	10	-	-	-	10
Isla de Tabarca	7	-	-	-	7
Jávea	7	6	5	-	18
Moraira	3	-	-	-	3
Santa Pola	54	36			90
Torrevieja	6	1	3	1	11
Villajoyosa	13	33	-	1	47
Alicante	136	114	12	3	265
Benicarló	9	17	-	-	26
Burriana	15	8	5	-	28
Castelló de la Plana	14	14	14	3	45
Peñiscola	17	21	-	1	39
Vinaròs	21	8	3	-	32
Castellón	76	68	22	4	170
Cullera	31	15	-	-	46
Gandia	31	5	4	-	40
Sagunto	7	1	-	-	8
València	14	6	-	-	20
Valencia	83	27	4	-	114
Comunitat Valenciana	295	209	38	7	549

Incluye palangre de superficie y de fondo.

Fuente: Informe del Sector Agrario Valenciano 2020. Generalitat Valenciana.



FIGURA 3.
PESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS VALENCIANOS POR ESPEPCIES (2020, Toneladas)



Fuente: Generalitat Valenciana.

Si se tiene en cuenta la importancia económica de las capturas, el orden citado varía notablemente debido a las mayores cotizaciones que en el mercado tienen algunas especies. Así pues, en el 2020, el boquerón fue la primera especie en cuanto a importancia económica, alcanzando un valor de 10,7 millones de euros. La gamba roja y los salmonetes ocuparon la segunda y tercera posición, con unas ventas valoradas en 8,6 y 6,5 millones de euros, respectivamente. La cuarta posición la ocupó la gamba roja del mediterráneo (6,4 millones de euros), seguido por la merluza y el pulpo (5,6 y 3,6 millones de euros, respectivamente).

En cuanto a la procedencia de las capturas por provincias, Alicante es la que concentra el 53,4% del volumen de capturas y el 59,4% del valor de la pesca desembarcada en la Comunitat en 2020, seguida de Castellón, donde se desembarcó el 35,9% de capturas (el 29,1% del valor), y Valencia con un 10,7% del total de capturas (11,5% del valor). El puerto de Castelló de la Plana fue en el que mayor número de toneladas se desembarcaron, 3.291,0 t mientras que el puerto de Santa Pola es el de mayor valor de pesca desembarcada, con 20,4 millones de euros (tabla 4).

TABLA 4.
CAPTURAS PESQUERAS DESEMBARCADAS EN LOS PRINCIPALES PUERTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (2020)

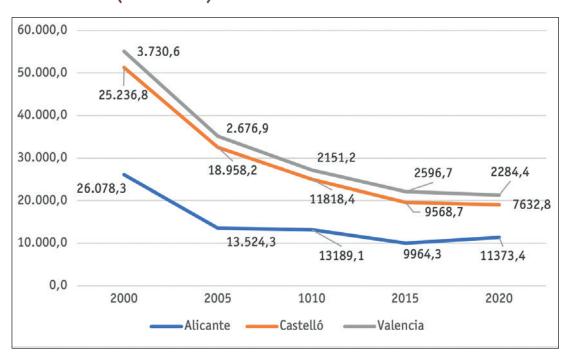
	2020 (P) (toneladas)	2020 (P) (miles de €)	2020 2019=100
Santa Pola	3,101.7	20,397.5	103.5
Torrevieja	1,628.6	3,118.0	73.8
Altea	1,609.0	5,672.3	105.6
Villajoyosa	1,322.6	7,770.4	82.0
Alicante	1,214.1	1,817.6	95.4
Jávea	1,035.8	4,000.2	103.8
Calp	927.0	5,829.8	118.8
Dénia	493.2	4,098.4	74.8
Moraira	29.3	123.8	189.1
El Campello	7.4	49.5	102.1
Guardamar Del Segura	4.7	34.8	59.4
Provincia Alicante	11,373.4	52,912.4	96.0
Castelló De La Plana	3,291.0	9,173.8	94.6
Burriana	1,452.1	4,395.2	87.0
Vinaròs	1,344.5	4,865.5	118.4
Peñíscola	840.3	4,024.5	88.7
Benicarló	704.9	3,525.6	105.4
Provincia Castellón	7,632.8	25,984.4	97.2
Gandia	966.6	3,390.4	111.9
Cullera	785.5	4,178.4	96.4
València	402.5	2,156.0	85.6
Sagunto	129.7	495.4	93.4
Provincia Valencia	2,284.4	10,220.2	98.2
Total Comunitat Valenciana	21,290.6	89,117.0	96.6

(P) Provisional.

Fuente: Informe del Sector Agrario Valenciano 2020. Generalitat Valenciana.

Sin embargo, conviene apuntar que la evolución de las capturas pesqueras desembarcadas en los principales puertos valencianos en el periodo 2000-2020 muestra un claro retroceso (figura 4), habiéndose reducido drásticamente en el periodo 2000-2005, y más lentamente en los posteriores. En los últimos 5 años, la única provincia que ha incrementado el volumen de capturas ha sido Alicante, en un 14%. En Castellón se han reducido en un 20% y en Valencia un 12%. De 2019 a 2020, la reducción es una realidad en todas las provincias (tabla 3).

FIGURA 4.
EVOLUCIÓN DE LA PESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS VALENCIANOS 2000-2020 (Toneladas)



Fuente: Informe del Sector Agrario Valenciano 2000, 2005, 2010, 2015, 2020. Generalitat Valenciana.

El Consell Econòmic i Social (CES) atribuye esta pérdida de peso y actividad del sector a la concatenación de diversos factores:

- "A las **políticas pesqueras** que vienen imponiéndose desde **Bruselas de adaptación de la capacidad a los recursos sostenibles**, factor que está influyendo en el volumen de capturas. De las más recientes, en 2021, los ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (UE) acordaron reducir en un 7,5 % las capturas de la flota de arrastre en el Mediterráneo, así como los días de pesca permitidos, medida que está siendo muy contestada por las Cofradías de todo el mediterráneo.
- La **escasez de precipitaciones en el mediterráneo** (la lluvia aporta nutrientes al mar) y el escaso viento de Levante (falta de movimiento del fondo marino) está influyendo en la escasa reproducción de las especies, siendo necesario la realización de paros biológicos temporales para preservar las mismas.
- La fuerte contaminación que sufren nuestras aguas como consecuencia del vertido de plásticos, lejías y otros productos tanto en el mar como en los ríos de nuestra Comunidad, habiéndose reclamado a la administración en numerosas ocasiones un mayor control en los vertidos con el fin de evitar esta situación.
- Las **capturas incontroladas procedentes de la pesca recreativa** están provocando, asimismo, un grave perjuicio a este subsector.
- El excesivo número de licencias y la falta de un control exhaustivo en el número de capturas por licencia\_están ocasionando un exceso de pesca, que merma aún más el sobreesfuerzo pesquero al que viene sometido la pesca tradicional.
- El cada vez menor volumen de pescados de alto valor comercial, como la sardina, el boquerón y
  el rape, que son el alimento básico de especies predadores protegidas, como el atún rojo y en menor
  medida el delfín."

• El problema de relevo generacional y la escasez de personal. En este sentido, el presidente de la Federación Nacional de Cofradías Pesqueras señalaba recientemente que la flota española está en riesgo de extinción y que ya existen en los puertos "amarres de barcos por falta de patrón". No en vano, entre los retos de las cofradías destacaba la digitalización y la mayor visibilización de la renta y características de esta actividad ya que existen segmentos de flota donde los trabajadores reciben buenos sueldos, y pese a que los marineros pasan tiempo lejos del hogar, el contacto social ha evolucionado y las tecnologías les permiten mantener la relación con sus familias, lo que debería atraer jóvenes al sector (2021, MurciaPlaza).

En la actualidad, hay preocupación en este subsector ante las medidas acordadas en Bruselas. Entre las principales reivindicaciones que se plantean figuran tanto la necesidad de postergar, como mínimo hasta 2030, la obligatoriedad del objetivo del Rendimiento Máximo Sostenible, que atañe al porcentaje de capturas autorizadas, como de reformar la orden ministerial que regula las jornadas de pesca.

En otro orden de cosas, la pérdida de actividad en pesca marítima ha ido acompasada por un crecimiento de la acuicultura (tanto en volumen de producción como de instalaciones autorizadas), que supuso un volumen de negocio cercano a los 95 millones de euros en 2020, cifra que representa un 46,1% más que la arrojada en 2015, constituyendo un complemento adicional a la pesca extractiva tradicional.

Entre las especies de peces de acuicultura marina, tanto por su volumen de producción como por su valor económico en 2020 se encontraron en primer lugar, la lubina, con 9.210,6 toneladas y 48,1millones de euros; seguida de la corvina, con 4.818,0 toneladas y 26,2 millones de euros.

# 5. NORMATIVA APLICABLE Y APOYOS A SU CREACIÓN

La normativa que se aplica a las cofradías de pescadores de la Comunidad Valenciana es la Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana. En cuanto a las ayudas de que se pueden beneficiar las mismas, aquí se acompaña un resumen de las principales, y aunque algunas están ya cerradas, aunque cada año suelen abrirse líneas nuevas similares:



### A NIVEL COMUNIDAD VALENCIANA

#### Ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera-armadores

 Resolución de 17 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas al personal armador y pescador de buques pesqueros con puerto base localizado en la Comunitat Valenciana, afectado por la paralización temporal de la actividad pesquera. https://dogv.gva.es/ datos/2021/06/29/ pdf/2021\_7021.pdf

#### Ayudas para fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana

 Resolución de 17 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas para fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana y las ayudas para la promoción en diversificación acuícola y pesquera. https://www.gva.es/es/web/ portal/inicio/procedimientos?id\_proc=18624

Resolución de 13 de julio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural,
 Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021,
 las ayudas para fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana.

### Ayudas para fomentar la comercialización y transformación de una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana

 Resolución de 3 de marzo de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021, las ayudas para fomentar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura en la Comunitat Valenciana. https://www.gva.es/es/web/ portal/inicio/procedimientos?id\_proc=18623

 Resolución de 17 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021, las ayudas para fomentar la transformación de una pesca y una acuicultura sostenible en la Comunitat Valenciana.

## Ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los grupos de acción local de pesca en la Comunitat Valenciana

 Resolución de 17 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021, las ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los Grupos de Acción Local Pesqueros (GALP) en la Comunitat Valenciana. https://www.gva.es/es/ inicio/procedimientos?id\_proc=18878&version=amp

#### Ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera - pescadores

 Resolución de 17 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas al personal armador y pescador de buques pesqueros con puerto base localizado en la Comunitat Valenciana, afectaDO por la paralización temporal de la actividad pesquera. https://www.gva.es/es/ inicio/procedimientos?id\_ proc=19090

### Solicitud de ayudas a la comercialización de productos pesqueros afectados por COVID-19 (lonjas pesqueras)

 Decreto 59/2020 de 8 de mayo, del Consell, de aprobación de bases reguladoras y de concesión directa de subvenciones a entidades, empresas y personas en régimen autónomo del sector primario que han sufrido pérdidas económicas por la Covid-19. https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2020/ 3399&L=1

#### A NIVEL NACIONAL

Ayudas a las **Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones** destinadas a su creación y a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización

 Orden de 5 de octubre de 2020 por la que se convocan las ayudas para la preparación y aplicación de los Planes de Producción y Comercialización para el año 2020, con posibilidad de anticipos a los mismos de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional https://sede.mapa.gob. es/portal/site/seMAPA/ ficha-procedimiento?procedure\_id=475&procedure\_suborg\_ responsable=27&by=theme

Ayudas a la utilización del **mecanismo de almacenamiento a las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones**, financiadas con el Fondo Europeo, Marítimo y de Pesca (FEMP):

 Orden de 20 de octubre de 2020, por la que se convocan ayudas por la utilización del mecanismo de almacenamiento en 2020, a las organizaciones de productores y sus asociaciones, como consecuencia de la crisis del Covid-19.

https://sede.mapa.gob.es/ portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure\_suborg\_responsable=27&procedure\_etiqueta\_pdu=null&procedure\_id=436&by=theme

 Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19 https://www.boe.es/ diario\_boe/txt.php?id=-B0E-A-2020-9021

• Orden de 28 de abril de 2021, por la que se convocan las **becas de formación práctica en materia de recursos pesqueros** y de economía financiera

https://www.boe.es/ diario\_boe/txt.php?id=-B0E-B-2021-22102

 Real Decreto 367/2021, de 25 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero https://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=-B0E-A-2021-8748

 Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para 2021.

https://www.boe.es/ diario\_boe/txt.php?id=-B0E-A-2021-13263





### 6. REFERENCIAS ÚTILES

### REFERENCIAS LEGALES

- Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generaliltat, de pesca marítima y acuicultura de la Comunitat Valenciana [2017/1147]
  - http://www.dogv.gva.es/portal/ficha\_disposicion.jsp?L=1&sig=001470%2F2017&url\_lista=
- Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas http://noticias.juridicas.com/base\_datos/Privado/l27-1999.html

### ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

- Federación Provincial de cofradías de pescadores de Alicante: tiene inscritas y representa a 12 cofradías ubicadas en las poblaciones costeras de: Denia, Jávea, Moraira, Calpe, Altea, Benidorm, Villajoyosa, El Campello, Alicante, Isla de Tabarca, Santa Pola y Torrevieja. http://www.alicantecopesca.com/historia/
- Federación Provincial de cofradías de pescadores de Castellón: tiene inscritas y representa a 5 cofradías ubicadas en las poblaciones costeras de: Benicarló, Burriana, Castellón, Peñíscola y Vinaroz.
  - http://www.fedcopesca.es/
- Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP): agrupa en su seno a 196 Cofradías de Pescadores distribuidas entre las siguientes Comunidades Autónoma: Cataluña 20 Cofradías, Baleares 16, Valenciana 19, Murcia 4, Andalucía 12, Galicia 49, Asturias 15, Cantabria 1, Canarias 3 y 20 Federaciones Provinciales de Cofradías, que representan a un número superior a 10.000 embarcaciones, principalmente dedicadas a la pesca de bajura.
  - http://www.cepes.es/principal/members/91\_federacion-nacional-cofradias-pescadores-fncp

### **OTROS ENLACES DE INTERÉS**

- Enlace al portal de ayudas de la Generalitat Valenciana: http://www.agroambient.gva.es/web/pesca/ayudas-y-subvenciones
- Enlace al portal de ayudas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subvenciones/